



Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2021

CIRCULAR 0072


**PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO
P R E S E N T E S.**

Por este medio hago de su conocimiento, que con el fin de dar continuidad y cumplimiento para el ejercicio 2022, a lo señalado por el artículo 72 de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Distrito Federal, todas y todos aquellos trabajadores que se encuentren en el supuesto señalado por dicho artículo, deberán de ingresar a la Coordinación de Administración de Capital Humano, a más tardar el próximo día 5 de noviembre del año en curso, la documentación que se enuncia a continuación:

- Solicitud correspondiente(solo en caso de ser la primera vez que se realiza la petición)
- Documento múltiple de incidencias (DMI) debidamente requisitado
- Copia de Acta de nacimiento de el o los hijos menores de diez años
- Copia del último recibo de pago

Sin otro particular, envió a ustedes un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE TURISMO**

C.c.e.p. Lic. Sara Paola Gálco Félix Díaz. Secretaria de Turismo.....Presente.

